Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 03/03/2022.

VISTO el Expediente N° 11238-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales de electricidad y estructura destinados al armado de gazebos que serán utilizados en diferentes eventos organizados por la Dirección Provincial de Organización Juvenil dependiente de la Secretaria de Enlace de Gestión.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de ser utilizados en la logística de diferentes eventos y mantener el resguardo y la seguridad de los espectadores.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 005/2022 Letra: D.P.O.J - S.E.G mediante la cual se solicita la correspondiente autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 4555/19 Anexo I, Nº 40/20 y N° 05/22 - Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ENLACE DE GESTIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa referente a la Adquisición de materiales de electricidad y estructura destinados al armado de gazebos que serán utilizados en diferentes eventos organizados por la Dirección Provincial de Organización Juvenil dependiente de la Secretaria de Enlace de Gestión. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600 U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C. 1600, Clasificación 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.G. Nº 005/2022.-

G.T.F
AS

GIMENEZ Federico Leon

Firmado digitalmente por GIMENEZ Federico Leon